



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2023

### Módulo 2. Suprema Corte de Justicia de la Nación

#### Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Impartición de justicia federal en todas las materias](#)

[Preguntas 1.1 a 1.5](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2023

### Módulo 2. Suprema Corte de Justicia de la Nación

#### Presentación

[Índice](#)

#### CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

#### OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

#### DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2023** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de impartición de justicia, en el que participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de impartición de justicia, implementando así en 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia (CNG 2011 PJE-IJ)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Posteriormente, en 2012 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2012*. El 28 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*, por lo que dicha edición (con información 2011) se publicó con la denominación de IIN.

Con el objetivo de complementar la información estadística en materia de impartición de justicia con información del Poder Judicial de la Federación, en 2013 se implementaron, en un mismo levantamiento, los instrumentos de captación correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 del *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2011-2013*. Así, a partir de la edición 2013, se comenzó a captar la información correspondiente a la impartición de justicia en el ámbito federal.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2022*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf/2022/>

El 27 de septiembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como IIN los datos generados por el referido programa de información de impartición de justicia federal. No obstante, con la finalidad de adecuar conceptualmente este programa a las nuevas necesidades de información, derivadas de las reformas constitucionales en el ámbito judicial y de otros compromisos internacionales y nacionales, la Junta de Gobierno del INEGI revocó dicha categoría mediante el acuerdo publicado el 29 de enero de 2021 en el citado órgano de difusión del Estado Mexicano. Así, los ajustes que han resultado de estas nuevas necesidades de información están orientados a ampliar el alcance temático de este programa y a generar esquemas de captación que permitan un mayor grado de desagregación de cada una de las instituciones que conforman el Poder Judicial de la Federación, así como nuevas instancias de impartición de justicia. Esta transición ha obligado a realizar adiciones y modificaciones en la estructura metodológica, contenido conceptual y unidades de análisis asociados a este programa.

Por lo anterior, durante los años 2021 y 2022 tuvieron lugar una serie de reuniones con personal de los tres órganos que integran al Poder Judicial de la Federación a efecto de transitar hacia el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos con los que cuentan dichas instituciones. Esta medida busca aumentar la eficiencia de los mecanismos de transferencia de la información. Como resultado, a partir de la edición 2022 del CNIJF se comenzó con el proceso de despresurización del esquema censal, comenzando con el aprovechamiento estadístico de los sistemas de información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

En este sentido, desde su edición anterior, el CNIJF ya no capta la información jurisdiccional del TEPJF mediante el esquema de cuestionario, sino que, en su lugar, se adoptó un mecanismo de transferencia consistente en el aprovechamiento de registros administrativos mediante una estructura de bases de datos. Este mecanismo permite recopilar la información estadística desagregada en los temas, subtemas, variables y categorías asociadas al desempeño de los órganos jurisdiccionales de dicho órgano del Poder Judicial de la Federación, considerando las necesidades de información definidas para este programa estadístico. Como ventajas de este nuevo esquema de captación se tiene, por un lado, disminuir la carga de trabajo para las unidades informantes y, por otro, facilita la captación y procesamiento de la información en cuestión.

En lo que respecta al CJF, si bien el módulo con información jurisdiccional se mantiene, es importante referir que, al igual que su pasada edición, presenta una despresurización considerable en relación con años previos. Lo anterior, derivado de la explotación directa de los cubos de datos proporcionados por dicha Unidad del Estado, los cuales no solo contienen información sobre desempeño, sino también de la gestión de los órganos jurisdiccionales y administrativos de dicha instancia. Esta situación permitió disminuir la cantidad de reactivos asociados a la Sección I del Módulo 1, así como al Módulo 3 del CNIJF; los cuales se encuentran directamente ligados con dicho órgano del Poder Judicial de la Federación.

Derivado de las similitudes operativas con el ejercicio de la función de defensoría pública en el ámbito estatal, y considerando su naturaleza normativa, conceptual y metodológica, se tomó la decisión de elaborar dos módulos específicos en la materia con información del Instituto Federal de Defensoría Pública del CJF y de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del TEPJF. Con ello, se retoman las principales necesidades de información existentes, así como los diseños institucionales establecidos para el ejercicio de dicha función. Ambos módulos retoman y profundizan los contenidos que hacían parte de las respectivas subsecciones del Módulo 1 en anteriores ediciones.

Como parte del CNIJF 2022, durante dicho año se realizó el *Diagnóstico de Información en Materia de Justicia Agraria*, cuyo objetivo fue generar información estadística y geográfica sobre la gestión de los Tribunales Agrarios, específicamente en las funciones de gobierno e impartición de justicia, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas. A partir de este ejercicio, para la edición 2023 del CNIJF se incorpora el Módulo 6, específico para la materia agraria, como parte estructural de los contenidos de este programa de información; lo anterior, tomando como base el Diagnóstico referido y complementándolo con aquellos temas y preguntas que, de manera transversal, se encuentran en el Módulo 1.

Así, se presenta el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2023*, como el decimotercer programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de impartición de justicia en el ámbito federal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNIJF 2023 se conforma por los siguientes módulos:

## Módulo 2 Presentación

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Módulo 3.** Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal
- Módulo 4.** Defensoría pública (Instituto Federal de Defensoría Pública)
- Módulo 5.** Defensoría pública (Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas)
- Módulo 6.** Justicia agraria

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

**Presentación.** Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

**Informantes.** En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

**Participantes.** Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

**Cuestionario.** Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

**Glosario.** Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita, entre otra, información sobre los asuntos jurisdiccionales en diversas materias atendidos en sus distintas etapas por el Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para ello, este módulo contiene **5 preguntas** agrupadas en la siguiente sección:

### Sección I. Impartición de justicia federal en todas las materias

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean personas funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, las personas responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas servidoras públicas responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/o servidora pública responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI no arroje observaciones o estas sean debidamente atendidas, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con la impresión y formalización de la información plasmada, mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI: **xxxxxxx@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades correspondientes:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI.
XX de al XX de	Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión del INEGI. Revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI.
XX de al XX de	Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega de la versión definitiva del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

**1) Entrega electrónica:**

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse en la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

**2) Entrega física:**

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI con los siguientes datos:

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **Director de Censos Nacionales de Gobierno**, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: \_\_\_\_\_  
Área o unidad de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2023

### Módulo 2. Suprema Corte de Justicia de la Nación

#### Informantes

(Responde: unidad(es) administrativa(s) o área(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre el ejercicio de la función de impartición de justicia federal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO	
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.):	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.):	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.):	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO		
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario		
<table border="1"><thead><tr><th>FIRMA</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	FIRMA	
FIRMA		

OBSERVACIONES:

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2023**

**Módulo 2.  
Suprema Corte de Justicia de la Nación**

**Participantes**

(Registrar a las personas servidoras públicas y áreas que participaron en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

[Índice](#)

**Personas servidoras públicas que participan en el llenado del módulo**

**Instrucciones de llenado:**

**Título:** anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

**Nombre, primer y segundo apellido:** escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

**Unidad administrativa de adscripción:** incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

**Cargo o puesto:** incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

**Correo electrónico:** registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

**Sección y/o preguntas en las que participó:** registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anticipando la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I, II, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

**Principales fuentes de información utilizadas para la integración de información proporcionada:**

- Por **fuentes secundarias** debe considerarse aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).
- En la columna **Nombre de la fuente** debe anotarse el nombre o descripción de la fuente principal y, en su caso, de las secundarias a partir de la(s) que se obtiene la información reportada en el presente instrumento de captación, y que la persona participante proporcionó.
- En la columna **Tipo de fuente** debe clasificarse esa fuente según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adaptan a la fuente utilizada (seleccionar de la lista desplegable el tipo).

**Sistema informático propio:** corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.

**Software comercial especializado:** se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para las fines de almacenamiento y procesamiento de la información, así como un desarrollo exclusivo para la misma.

**Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas:** se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos (incluye tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).

**Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas:** corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos.

**Libro de gobierno en formato electrónico:** corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

**Libro de gobierno en papel:** corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

**Biblioteca en documento de texto electrónico:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

**Biblioteca en documento de texto en papel:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

**De palabra:** corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.

**Otra:** se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o institución participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

*En caso de que seleccione en la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente(s) en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".*

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						
									Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
									Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hermandezg@djsp.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina	Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas	Sistema de control financiero	Sistema Informático propio	Control de nómina	Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.															
30.															
31.															
32.															
33.															
34.															
35.															



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2023

### Módulo 2. Suprema Corte de Justicia de la Nación

#### Sección I. Impartición de justicia federal en todas las materias

[Índice](#)

**Instrucciones generales para las preguntas de la sección:**

1.- Período de referencia de los datos:

**Al inicio del año:** la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2022.

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### I.1 Asuntos jurisdiccionales atendidos

1.1.- Anote el total de asuntos jurisdiccionales atendidos durante el año 2022 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, según órgano jurisdiccional de atención, materia y estatus.

La categoría "Existencia inicial" de las tablas I, II y III hace referencia a aquellos asuntos jurisdiccionales que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/o resolver en años anteriores, razón por la cual se tenían en existencia al 1 de enero de 2022.

La categoría "Ingresados" hace referencia a aquellos asuntos jurisdiccionales que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, fueron turnados al Pleno y a las Salas, así como aquellos que fueron recibidos entre el Pleno y las Salas para su atención. De igual forma, considera los otros ingresos.

Las categorías "Fallados, resueltos por dictamen o acuerdo" (tablas I, II y III) y "Egresados" (tabla IV) hacen referencia a aquellos asuntos jurisdiccionales que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se dieron por concluidos y/o resueltos; independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

Las categorías "Enviados a las Salas de la SCJN" (tabla I), "Enviados al Pleno y Segunda Sala" (tabla II) y "Enviados al Pleno y Primera Sala" (tabla III) hacen referencia a aquellos asuntos jurisdiccionales que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, fueron enviados (movimiento de expedientes) del Pleno a las Salas, de estas al Pleno y entre las mismas; los cuales no han sido concluidos y/o resueltos, pues únicamente cambia su órgano de radicación para que el órgano al que se remiten los estudie.

La columna "Existencia final" de las tablas I, II y III hace referencia a aquellos asuntos jurisdiccionales que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/o resolver al 31 de diciembre de 2022; independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

Para las tablas I, II y III, en el numeral 6 debe considerar las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral.

Para las tablas I, II y III, en caso de que registre algún valor numérico mayor a cero para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	Asuntos jurisdiccionales atendidos, según estatus		
	Ingresados		

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Materia		Existencia inicial	Turnos	Asuntos recibidos de las Salas de la SCJN	Fallados, resueltos por dictamen o acuerdo	Enviados a las Salas de la SCJN	Existencia final
1.	Civil						
2.	Penal						
3.	Laboral						
4.	Administrativa						
5.	Constitucional						
6.	Electoral						
7.	Otra materia (especifique)						
		Σ					

Otra materia:  
(especifique)

II) Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Materia	Asuntos jurisdiccionales atendidos, según estatus					
	Existencia inicial	Ingresados		Fallados, resueltos por dictamen o acuerdo	Enviados al Pleno y Segunda Sala	Existencia final
		Turnos	Asuntos recibidos del Pleno y Segunda Sala			
1.	Civil					
2.	Penal					
3.	Laboral					
4.	Administrativa					
5.	Constitucional					
6.	Electoral					
7.	Otra materia (especifique)					
		Σ				

Otra materia:  
(especifique)

III) Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	Asuntos jurisdiccionales atendidos, según estatus		
	Ingresados		

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Materia	Existencia inicial	Turnos	Asuntos recibidos del Pleno y Primera Sala	Fallados, resueltos por dictamen o acuerdo	Enviados al Pleno y Primera Sala	Existencia final
1. Civil						
2. Penal						
3. Laboral						
4. Administrativa						
5. Constitucional						
6. Electoral						
7. Otra materia (especifique)						
	Σ					

Otra materia: (especifique)

IV) Otros ingresos (asuntos que no fueron turnados)

Asuntos jurisdiccionales atendidos, según estatus	
Ingresados	Egresados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.- De acuerdo con el total de asuntos jurisdiccionales que reportó como respuesta en el apartado "Ingresados" y en las columnas "Fallados, resueltos por dictamen o acuerdo", "Enviados a las Salas de la SCJN", "Enviados al Pleno y Segunda Sala", "Enviados al Pleno y Primera Sala" y "Egresados" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el órgano jurisdiccional de atención, el tipo de asunto y el tipo de procedimiento.

Para las tablas I, II y III, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Ingresados" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en las columnas del apartado "Ingresados".

Para la tabla IV, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Ingresados" de la tabla IV de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Ingresados".

Para las tablas I, II y III, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Fallados, resueltos por dictamen o acuerdo" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Fallados, resueltos por dictamen o acuerdo".

Para la tabla IV, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Egresados" de la tabla IV de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Egresados".

Para la tabla I, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Enviados a las Salas de la SCJN" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Enviados a las Salas de la SCJN".

Para la tabla II, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Enviados al Pleno y Segunda Sala" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Enviados al Pleno y Segunda Sala".

Para la tabla III, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Enviados al Pleno y Primera Sala" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Enviados al Pleno y Primera Sala".

Para las tablas I, II y III, la suma de las cantidades registradas en las columnas del apartado "Ingresados" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Ingresados" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de ingreso.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Para la tabla IV, la suma de las cantidades registradas en la columna "Ingresados" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Ingresados" de la tabla IV de la pregunta anterior.

Para las tablas I, II y III, la suma de las cantidades registradas en la columna "Fallados, resueltos por dictamen o acuerdo" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Fallados, resueltos por dictamen o acuerdo" de la respectiva tabla de la pregunta anterior.

Para la tabla IV, la suma de las cantidades registradas en la columna "Egresados" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Egresados" de la tabla IV de la pregunta anterior.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Enviados a las Salas de la SCJN" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Enviados a las Salas de la SCJN" de la tabla I de la pregunta anterior.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Enviados al Pleno y Segunda Sala" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Enviados al Pleno y Segunda Sala" de la tabla II de la pregunta anterior.

Para la tabla III, la suma de las cantidades registradas en la columna "Enviados al Pleno y Primera Sala" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Enviados al Pleno y Primera Sala" de la tabla III de la pregunta anterior.

Para cada tabla, en caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 14.12, 20.17, 22.5 y/o 25, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de asunto(s) y/o procedimiento(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

**I) Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Tipo de asunto y tipo de procedimiento		Asuntos jurisdiccionales atendidos, según estatus			
		Ingresados			
		Turnos	Asuntos recibidos de las Salas de la SCJN	Fallados, resueltos por dictamen o acuerdo	Enviados a las Salas de la SCJN
1.	Acción de inconstitucionalidad				
2.	Acuerdos generales del CJF ( <i>artículo 100, párrafo octavo de la CPEUM</i> )				
3. Amparo directo	3.1	Amparo directo en materia civil			
	3.2	Amparo directo en materia penal			
	3.3	Amparo directo en materia laboral			
	3.4	Amparo directo en materia administrativa			
	3.5	Amparo directo en otras materias			
4. Amparo directo en revisión	4.1	Amparo directo en revisión en materia civil			
	4.2	Amparo directo en revisión en materia penal			
	4.3	Amparo directo en revisión en materia laboral			
	4.4	Amparo directo en revisión en materia administrativa			
	4.5	Amparo directo en revisión en otras materias			
5. Amparo en revisión	5.1	Amparo en revisión en materia civil			
	5.2	Amparo en revisión en materia penal			
	5.3	Amparo en revisión en materia laboral			
	5.4	Amparo en revisión en materia administrativa			
	5.5	Amparo en revisión en otras materias			
6.	Conflicto competencial				
7.	Consulta a trámite previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del PJF				
8.	Consulta formulada por titulares de órganos jurisdiccionales del PJF				
9.	Contradicción de criterios				
10.	Controversia constitucional				
11.	Controversia prevista en la fracción XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del PJF				
12.	Declaratoria general de inconstitucionalidad				
13.	Denuncia de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en controversias constitucionales				
4. Incidentes	14.1	Denuncia de repetición del acto reclamado			
	14.2	Incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto reclamado			
	14.3	Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto			
	14.4	Incidente de cumplimiento sustituto			
	14.5	Incidente de incumplimiento de sentencia derivados de controversias constitucionales			
	14.6	Incidente de inejecución de sentencia			
	14.7	Incidente derivado de un juicio ordinario federal			
14.8	Inconformidades				

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

14.	14.9	Incidente de inejecución derivado del incumplimiento de una declaratoria general de inconstitucionalidad				
	14.10	Incidente de inejecución derivado de denuncia fundada de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional con efectos generales				
	14.11	Incidente de suspensión				
	14.12	Otro tipo de incidente ( <i>especifique</i> )				
15.		Impedimento				
16.		Juicio ordinario federal				
17.		Juicio sobre el cumplimiento de convenios de coordinación fiscal				
18.		Procedimiento de responsabilidad administrativa				
19.		Reconocimiento de inocencia				
20. Recursos	20.1	Queja				
	20.2	Queja en controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad				
	20.3	Recurso de apelación				
	20.4	Recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo				
	20.5	Recurso de inconformidad previsto en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo				
	20.6	Recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad administrativa				
	20.7	Recurso de reclamación				
	20.8	Recurso de reclamación derivado de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad				
	20.9	Recurso innominado en procedimientos de responsabilidad administrativa				
	20.10	Revisión administrativa				
	20.11	Revisión administrativa ( <i>Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo</i> )				
	20.12	Revisión en incidente de suspensión				
	20.13	Recurso de revisión en materia de seguridad nacional				
	20.14	Recurso de revocación				
	20.15	Recurso de denegada apelación				
	20.16	Queja administrativa				
	20.17	Otro tipo de recurso ( <i>especifique</i> )				
21.		Solicitud de atención prioritaria				
22. Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción	22.1	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción				
	22.2	Solicitud de ejercicio de la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la CPEUM				
	22.3	Solicitud de reasunción de competencia				
	22.4	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción prevista en la fracción III del artículo 105 de la CPEUM				
	22.5	Otro tipo de solicitud de ejercicio de la facultad de atracción ( <i>especifique</i> )				
23.		Jurisprudencia por precedentes obligatorios				
24.		Controversia entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las que se susciten dentro del PJF				
25.		Otro tipo de asunto ( <i>especifique</i> )				
			Σ			

Otro tipo de incidente:  
(*especifique*)

Otro tipo de recurso:  
(*especifique*)

Otro tipo de solicitud de ejercicio de la facultad de atracción:  
(*especifique*)

Otro tipo de asunto:  
(*especifique*)

II) Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Tipo de asunto y tipo de procedimiento		Asuntos jurisdiccionales atendidos, según estatus			
		Ingresados			
		Turnos	Asuntos recibidos del Pleno y Segunda Sala	Fallados, resueltos por dictamen o acuerdo	Enviados al Pleno y Segunda Sala
1.	Acción de inconstitucionalidad				
2.	Acuerdos generales del CJF ( <i>artículo 100, párrafo octavo de la CPEUM</i> )				
3. Amparo directo	3.1	Amparo directo en materia civil			
	3.2	Amparo directo en materia penal			
	3.3	Amparo directo en materia laboral			
	3.4	Amparo directo en materia administrativa			
	3.5	Amparo directo en otras materias			
4. Amparo directo en revisión	4.1	Amparo directo en revisión en materia civil			
	4.2	Amparo directo en revisión en materia penal			
	4.3	Amparo directo en revisión en materia laboral			
	4.4	Amparo directo en revisión en materia administrativa			
	4.5	Amparo directo en revisión en otras materias			
5. Amparo en revisión	5.1	Amparo en revisión en materia civil			
	5.2	Amparo en revisión en materia penal			
	5.3	Amparo en revisión en materia laboral			
	5.4	Amparo en revisión en materia administrativa			
	5.5	Amparo en revisión en otras materias			
6.	Conflicto competencial				
7.	Consulta a trámite previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del PJF				
8.	Consulta formulada por titulares de órganos jurisdiccionales del PJF				
9.	Contradicción de criterios				
10.	Controversia constitucional				
11.	Controversia prevista en la fracción XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del PJF				
12.	Declaratoria general de inconstitucionalidad				
13.	Denuncia de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en controversias constitucionales				
14. Incidentes	14.1	Denuncia de repetición del acto reclamado			
	14.2	Incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto reclamado			
	14.3	Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto			
	14.4	Incidente de cumplimiento sustituto			
	14.5	Incidente de incumplimiento de sentencia derivados de controversias constitucionales			
	14.6	Incidente de inejecución de sentencia			
	14.7	Incidente derivado de un juicio ordinario federal			
	14.8	Inconformidades			
	14.9	Incidente de inejecución derivado del incumplimiento de una declaratoria general de inconstitucionalidad			
	14.10	Incidente de inejecución derivado de denuncia fundada de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional con efectos generales			
	14.11	Incidente de suspensión			
	14.12	Otro tipo de incidente ( <i>especifique</i> )			
15.	Impedimento				
16.	Juicio ordinario federal				
17.	Juicio sobre el cumplimiento de convenios de coordinación fiscal				
18.	Procedimiento de responsabilidad administrativa				

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

19.	Reconocimiento de inocencia				
20. Recursos	20.1	Queja			
	20.2	Queja en controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad			
	20.3	Recurso de apelación			
	20.4	Recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo			
	20.5	Recurso de inconformidad previsto en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo			
	20.6	Recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad administrativa			
	20.7	Recurso de reclamación			
	20.8	Recurso de reclamación derivado de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad			
	20.9	Recurso innominado en procedimientos de responsabilidad administrativa			
	20.10	Revisión administrativa			
	20.11	Revisión administrativa ( <i>Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo</i> )			
	20.12	Revisión en incidente de suspensión			
	20.13	Recurso de revisión en materia de seguridad nacional			
	20.14	Recurso de revocación			
	20.15	Recurso de denegada apelación			
	20.16	Queja administrativa			
	20.17	Otro tipo de recurso ( <i>especifique</i> )			
21.	Solicitud de atención prioritaria				
22. Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción	22.1	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción			
	22.2	Solicitud de ejercicio de la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la CPEUM			
	22.3	Solicitud de reasunción de competencia			
	22.4	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción prevista en la fracción III del artículo 105 de la CPEUM			
	22.5	Otro tipo de solicitud de ejercicio de la facultad de atracción ( <i>especifique</i> )			
23.	Jurisprudencia por precedentes obligatorios				
24.	Controversia entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las que se susciten dentro del PJF				
25.	Otro tipo de asunto ( <i>especifique</i> )				
		Σ			

Otro tipo de incidente:  
(*especifique*)

Otro tipo de recurso:  
(*especifique*)

Otro tipo de solicitud de ejercicio de la facultad de atracción:  
(*especifique*)

Otro tipo de asunto:  
(*especifique*)

III) Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	Asuntos jurisdiccionales atendidos, según estatus	
	Ingresados	3

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Tipo de asunto y tipo de procedimiento		Turnos	Asuntos recibidos del Pleno y Primera Sala	Fallados, resueltos por dictamen o acuerdo	Enviados al Pleno y Primer Sala
1.	Acción de inconstitucionalidad				
2.	Acuerdos generales del CJF ( <i>artículo 100, párrafo octavo de la CPEUM</i> )				
3. Amparo directo	3.1	Amparo directo en materia civil			
	3.2	Amparo directo en materia penal			
	3.3	Amparo directo en materia laboral			
	3.4	Amparo directo en materia administrativa			
	3.5	Amparo directo en otras materias			
4. Amparo directo en revisión	4.1	Amparo directo en revisión en materia civil			
	4.2	Amparo directo en revisión en materia penal			
	4.3	Amparo directo en revisión en materia laboral			
	4.4	Amparo directo en revisión en materia administrativa			
	4.5	Amparo directo en revisión en otras materias			
5. Amparo en revisión	5.1	Amparo en revisión en materia civil			
	5.2	Amparo en revisión en materia penal			
	5.3	Amparo en revisión en materia laboral			
	5.4	Amparo en revisión en materia administrativa			
	5.5	Amparo en revisión en otras materias			
6.	Conflicto competencial				
7.	Consulta a trámite previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del PJF				
8.	Consulta formulada por titulares de órganos jurisdiccionales del PJF				
9.	Contradicción de criterios				
10.	Controversia constitucional				
11.	Controversia prevista en la fracción XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del PJF				
12.	Declaratoria general de inconstitucionalidad				
13.	Denuncia de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en controversias constitucionales				
14. Incidentes	14.1	Denuncia de repetición del acto reclamado			
	14.2	Incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto reclamado			
	14.3	Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto			
	14.4	Incidente de cumplimiento sustituto			
	14.5	Incidente de incumplimiento de sentencia derivados de controversias constitucionales			
	14.6	Incidente de inejecución de sentencia			
	14.7	Incidente derivado de un juicio ordinario federal			
	14.8	Inconformidades			
	14.9	Incidente de inejecución derivado del incumplimiento de una declaratoria general de inconstitucionalidad			
	14.10	Incidente de inejecución derivado de denuncia fundada de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional con efectos generales			
	14.11	Incidente de suspensión			
	14.12	Otro tipo de incidente ( <i>especifique</i> )			
15.	Impedimento				
16.	Juicio ordinario federal				
17.	Juicio sobre el cumplimiento de convenios de coordinación fiscal				
18.	Procedimiento de responsabilidad administrativa				
19.	Reconocimiento de inocencia				
	20.1	Queja			
	20.2	Queja en controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad			
	20.3	Recurso de apelación			
	20.4	Recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo			
	20.5	Recurso de inconformidad previsto en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

20. Recursos	20.6	Recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad administrativa				
	20.7	Recurso de reclamación				
	20.8	Recurso de reclamación derivado de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad				
	20.9	Recurso innominado en procedimientos de responsabilidad administrativa				
	20.10	Revisión administrativa				
	20.11	Revisión administrativa ( <i>Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo</i> )				
	20.12	Revisión en incidente de suspensión				
	20.13	Recurso de revisión en materia de seguridad nacional				
	20.14	Recurso de revocación				
	20.15	Recurso de denegada apelación				
	20.16	Queja administrativa				
20.17	Otro tipo de recurso ( <i>especifique</i> )					
21.	Solicitud de atención prioritaria					
22. Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción	22.1	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción				
	22.2	Solicitud de ejercicio de la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la CPEUM				
	22.3	Solicitud de reasunción de competencia				
	22.4	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción prevista en la fracción III del artículo 105 de la CPEUM				
	22.5	Otro tipo de solicitud de ejercicio de la facultad de atracción ( <i>especifique</i> )				
23.	Jurisprudencia por precedentes obligatorios					
24.	Controversia entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las que se susciten dentro del PJF					
25.	Otro tipo de asunto ( <i>especifique</i> )					
		Σ				

Otro tipo de incidente:  
(*especifique*)

Otro tipo de recurso:  
(*especifique*)

Otro tipo de solicitud de ejercicio de la facultad de atracción:  
(*especifique*)

Otro tipo de asunto:  
(*especifique*)

IV) Otros ingresos (asuntos que no fueron turnados)

Tipo de asunto y tipo de procedimiento		Asuntos jurisdiccionales atendidos, según estatus	
		Ingresados	Egresados
1.	Acción de inconstitucionalidad		
2.	Acuerdos generales del CJF ( <i>artículo 100, párrafo octavo de la CPEUM</i> )		
3. Amparo directo	3.1	Amparo directo en materia civil	
	3.2	Amparo directo en materia penal	
	3.3	Amparo directo en materia laboral	
	3.4	Amparo directo en materia administrativa	
	3.5	Amparo directo en otras materias	
4. Amparo en revisión	4.1	Amparo directo en revisión en materia civil	
	4.2	Amparo directo en revisión en materia penal	

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

4. Amp directo revisic	4.3	Amparo directo en revisión en materia laboral		
	4.4	Amparo directo en revisión en materia administrativa		
	4.5	Amparo directo en revisión en otras materias		
5. Amparo en revisión	5.1	Amparo en revisión en materia civil		
	5.2	Amparo en revisión en materia penal		
	5.3	Amparo en revisión en materia laboral		
	5.4	Amparo en revisión en materia administrativa		
	5.5	Amparo en revisión en otras materias		
6.	Conflicto competencial			
7.	Consulta a trámite previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del PJF			
8.	Consulta formulada por titulares de órganos jurisdiccionales del PJF			
9.	Contradicción de criterios			
10.	Controversia constitucional			
11.	Controversia prevista en la fracción XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del PJF			
12.	Declaratoria general de inconstitucionalidad			
13.	Denuncia de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en controversias constitucionales			
14. Incidentes	14.1	Denuncia de repetición del acto reclamado		
	14.2	Incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto reclamado		
	14.3	Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto		
	14.4	Incidente de cumplimiento sustituto		
	14.5	Incidente de incumplimiento de sentencia derivados de controversias constitucionales		
	14.6	Incidente de inejecución de sentencia		
	14.7	Incidente derivado de un juicio ordinario federal		
	14.8	Inconformidades		
	14.9	Incidente de inejecución derivado del incumplimiento de una declaratoria general de inconstitucionalidad		
	14.10	Incidente de inejecución derivado de denuncia fundada de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional con efectos generales		
	14.11	Incidente de suspensión		
	14.12	Otro tipo de incidente ( <i>especifique</i> )		
15.	Impedimento			
16.	Juicio ordinario federal			
17.	Juicio sobre el cumplimiento de convenios de coordinación fiscal			
18.	Procedimiento de responsabilidad administrativa			
19.	Reconocimiento de inocencia			
20. Recursos	20.1	Queja		
	20.2	Queja en controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad		
	20.3	Recurso de apelación		
	20.4	Recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo		
	20.5	Recurso de inconformidad previsto en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo		
	20.6	Recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad administrativa		
	20.7	Recurso de reclamación		
	20.8	Recurso de reclamación derivado de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad		
	20.9	Recurso innominado en procedimientos de responsabilidad administrativa		
	20.10	Revisión administrativa		
	20.11	Revisión administrativa ( <i>Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo</i> )		
	20.12	Revisión en incidente de suspensión		
	20.13	Recurso de revisión en materia de seguridad nacional		
	20.14	Recurso de revocación		
	20.15	Recurso de denegada apelación		
	20.16	Queja administrativa		
	20.17	Otro tipo de recurso ( <i>especifique</i> )		

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

21.	Solicitud de atención prioritaria		
22. Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción	22.1	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción	
	22.2	Solicitud de ejercicio de la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la CPEUM	
	22.3	Solicitud de reasunción de competencia	
	22.4	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción prevista en la fracción III del artículo 105 de la CPEUM	
	22.5	Otro tipo de solicitud de ejercicio de la facultad de atracción (especifique)	
23.	Jurisprudencia por precedentes obligatorios		
24.	Controversia entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las que se susciten dentro del PJF		
25.	Otro tipo de asunto (especifique)		
		Σ	

Otro tipo de incidente:  
(especifique)

Otro tipo de recurso:  
(especifique)

Otro tipo de solicitud de ejercicio de la facultad de atracción:  
(especifique)

Otro tipo de asunto:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

## 1.2 Asuntos jurisdiccionales fallados, resueltos por dictamen o acuerdo y egresados

### Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para las tablas I, II y III, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de asunto y de procedimiento en la columna "Fallados, resueltos por dictamen o acuerdo" de la respectiva tabla de la pregunta 1.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de asunto y de procedimiento en las preguntas de la presente subsección.
- 2.- Para la tabla IV, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de asunto y de procedimiento en la columna "Egresados" de la respectiva tabla de la pregunta 1.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de asunto y de procedimiento en las preguntas de la presente subsección.
- 3.- Debe considerar los asuntos jurisdiccionales fallados, resueltos por dictamen o acuerdo y egresados durante el año, según corresponda; independientemente de que hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

### 1.3.- De acuerdo con el total de asuntos jurisdiccionales que reportó como respuesta en las columnas "Fallados, resueltos por dictamen o acuerdo" y "Egresados" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el órgano jurisdiccional de atención, el tipo de asunto, el tipo de procedimiento y el tipo de resolución.

Para las tablas I, II y III, la cantidad registrada en la columna "Total" de determinado tipo de asunto y de procedimiento debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para dicho tipo de asunto y de procedimiento en la columna "Fallados, resueltos por dictamen o acuerdo" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, toda vez que en un asunto y/o procedimiento se pudo haber registrado uno o más tipos de resoluciones.

Para la tabla IV, la cantidad registrada en la columna "Total" de determinado tipo de asunto y de procedimiento debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para dicho tipo de asunto y de procedimiento en la columna "Egresados" de la tabla IV de la pregunta anterior, toda vez que en un asunto y/o procedimiento se pudo haber registrado uno o más tipos de resolución.

Para cada tabla, en caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de resolución sin sentencia", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de resolución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

#### I) Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Tipo de asunto y tipo de procedimiento		Asuntos jurisdiccionales fallados, resueltos por dictamen o acuerdo, según tipo de resolución																	
		Total	Resueltos por sentencia			Resueltos sin sentencia													
			De fondo	Sobreseimiento	Desechamiento	Desechamiento	Incompetencia	Sobreseimiento	Devueltos a Tribunal Colegiado en aplicación de Acuerdo General Plenario	Atrae	No atrae	Reasume competencia	No reasume competencia	Sin materia	Causa baja	Competencia delegada	Reencauza	Remisión a Pleno de Circuito	Otro tipo de resolución sin sentencia ( <i>especifique</i> )
1.	Acción de inconstitucionalidad																		
2.	Acuerdos generales del CJF ( <i>artículo 100, párrafo octavo de la CPEUM</i> )																		
3. Amparo directo	3.1 Amparo directo en materia civil																		
	3.2 Amparo directo en materia penal																		
	3.3 Amparo directo en materia laboral																		
	3.4 Amparo directo en materia administrativa																		
	3.5 Amparo directo en otras materias																		
4. Amparo directo en revisión	4.1 Amparo directo en revisión en materia civil																		
	4.2 Amparo directo en revisión en materia penal																		
	4.3 Amparo directo en revisión en materia laboral																		
	4.4 Amparo directo en revisión en materia administrativa																		
	4.5 Amparo directo en revisión en otras materias																		
5. Amparo en revisión	5.1 Amparo en revisión en materia civil																		
	5.2 Amparo en revisión en materia penal																		
	5.3 Amparo en revisión en materia laboral																		
	5.4 Amparo en revisión en materia administrativa																		
	5.5 Amparo en revisión en otras materias																		
6.	Conflicto competencial																		
7.	Consulta a trámite previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del PJF																		
8.	Consulta formulada por titulares de órganos jurisdiccionales del PJF																		
9.	Contradicción de criterios																		



















Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Tipo de asunto y tipo de procedimiento		Asuntos jurisdiccionales egresados, según tipo de resolución														
		Total	Desechamiento	Incompetencia	Sobreseimiento	Devueltos a Tribunal Colegiado en aplicación de Acuerdo General Plenario	Atrae	No atrae	Reassume competencia	No reassume competencia	Sin materia	Causa baja	Competencia delegada	Reencauza	Remisión a Pleno de Circuito	Otro tipo de resolución sin sentencia (especifique)
1.	Acción de inconstitucionalidad															
2.	Acuerdos generales del CJF ( <i>artículo 100, párrafo octavo de la CPEUM</i> )															
3. Amparo directo	3.1 Amparo directo en materia civil															
	3.2 Amparo directo en materia penal															
	3.3 Amparo directo en materia laboral															
	3.4 Amparo directo en materia administrativa															
	3.5 Amparo directo en otras materias															
4. Amparo directo en revisión	4.1 Amparo directo en revisión en materia civil															
	4.2 Amparo directo en revisión en materia penal															
	4.3 Amparo directo en revisión en materia laboral															
	4.4 Amparo directo en revisión en materia administrativa															
	4.5 Amparo directo en revisión en otras materias															
5. Amparo en revisión	5.1 Amparo en revisión en materia civil															
	5.2 Amparo en revisión en materia penal															
	5.3 Amparo en revisión en materia laboral															
	5.4 Amparo en revisión en materia administrativa															
	5.5 Amparo en revisión en otras materias															
6.	Conflicto competencial															
7.	Consulta a trámite previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del PJF															
8.	Consulta formulada por titulares de órganos jurisdiccionales del PJF															
9.	Contradicción de criterios															
10.	Controversia constitucional															
11.	Controversia prevista en la fracción XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del PJF															
12.	Declaratoria general de inconstitucionalidad															
13.	Denuncia de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en controversias constitucionales															
	14.1 Denuncia de repetición del acto reclamado															
	14.2 Incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto reclamado															
	14.3 Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto															
	14.4 Incidente de cumplimiento sustituto															
	14.5 Incidente de incumplimiento de sentencia derivados de controversias constitucionales															



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

24.	Controversia entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las que se susciten dentro del PJF																			
25.	Otro tipo de asunto																			
		Σ																		

Otro tipo de resolución sin sentencia:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4.- De acuerdo con el total de asuntos jurisdiccionales que reportó como respuesta en las columnas "Fallados, resueltos por dictamen o acuerdo" y "Egresados" de la pregunta 1.2, anote la cantidad de los mismos especificando el órgano jurisdiccional de atención, el tipo de asunto, el tipo de procedimiento y el rango de días naturales que tomó su resolución (desde su ingreso y hasta su resolución).

Para la tabla IV, únicamente debe anotar el rango de días que tomó la resolución del trámite.

Para las tablas I, II y III, la cantidad registrada en la columna "Total" de determinado tipo de asunto y de procedimiento debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para dicho tipo de asunto y de procedimiento en la columna "Fallados, resueltos por dictamen o acuerdo" de la respectiva tabla de la pregunta 1.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla IV, la cantidad registrada en la columna "Total" de determinado tipo de asunto y de procedimiento debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para dicho tipo de asunto y de procedimiento en la columna "Egresados" de la tabla IV de la pregunta 1.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Tipo de asunto y tipo de procedimiento		Asuntos jurisdiccionales fallados, resueltos por dictamen o acuerdo, según rango de días naturales que tomó su resolución				
		Total	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	Más de 90 días
1.	Acción de inconstitucionalidad					
2.	Acuerdos generales del CJF (artículo 100, párrafo octavo de la CPEUM)					
3. Amparo directo	3.1 Amparo directo en materia civil					
	3.2 Amparo directo en materia penal					
	3.3 Amparo directo en materia laboral					
	3.4 Amparo directo en materia administrativa					
	3.5 Amparo directo en otras materias					
4. Amparo directo en revisión	4.1 Amparo directo en revisión en materia civil					
	4.2 Amparo directo en revisión en materia penal					
	4.3 Amparo directo en revisión en materia laboral					
	4.4 Amparo directo en revisión en materia administrativa					
	4.5 Amparo directo en revisión en otras materias					
5. Amparo en revisión	5.1 Amparo en revisión en materia civil					
	5.2 Amparo en revisión en materia penal					
	5.3 Amparo en revisión en materia laboral					
	5.4 Amparo en revisión en materia administrativa					
	5.5 Amparo en revisión en otras materias					
6.	Conflicto competencial					
7.	Consulta a trámite previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del PJF					

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

	8.	Consulta formulada por titulares de órganos jurisdiccionales del PJF					
	9.	Contradicción de criterios					
	10.	Controversia constitucional					
	11.	Controversia prevista en la fracción XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del PJF					
	12.	Declaratoria general de inconstitucionalidad					
	13.	Denuncia de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en controversias constitucionales					
14. Incidentes	14.1	Denuncia de repetición del acto reclamado					
	14.2	Incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto reclamado					
	14.3	Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto					
	14.4	Incidente de cumplimiento sustituto					
	14.5	Incidente de incumplimiento de sentencia derivados de controversias constitucionales					
	14.6	Incidente de inejecución de sentencia					
	14.7	Incidente derivado de un juicio ordinario federal					
	14.8	Inconformidades					
	14.9	Incidente de inejecución derivado del incumplimiento de una declaratoria general de inconstitucionalidad					
	14.10	Incidente de inejecución derivado de denuncia fundada de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional con efectos generales					
	14.11	Incidente de suspensión					
	14.12	Otro tipo de incidente					
	15.	Impedimento					
	16.	Juicio ordinario federal					
	17.	Juicio sobre el cumplimiento de convenios de coordinación fiscal					
	18.	Procedimiento de responsabilidad administrativa					
	19.	Reconocimiento de inocencia					
20. Recursos	20.1	Queja					
	20.2	Queja en controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad					
	20.3	Recurso de apelación					
	20.4	Recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo					
	20.5	Recurso de inconformidad previsto en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo					
	20.6	Recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad administrativa					
	20.7	Recurso de reclamación					
	20.8	Recurso de reclamación derivado de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad					
	20.9	Recurso innominado en procedimientos de responsabilidad administrativa					
	20.10	Revisión administrativa					
	20.11	Revisión administrativa ( <i>Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo</i> )					
	20.12	Revisión en incidente de suspensión					
	20.13	Recurso de revisión en materia de seguridad nacional					
	20.14	Recurso de revocación					
	20.15	Recurso de denegada apelación					
	20.16	Queja administrativa					
	20.17	Otro tipo de recurso					

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

21.	Solicitud de atención prioritaria				
22. Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción	22.1	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción			
	22.2	Solicitud de ejercicio de la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la CPEUM			
	22.3	Solicitud de reasunción de competencia			
	22.4	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción prevista en la fracción III del artículo 105 de la CPEUM			
	22.5	Otro tipo de solicitud de ejercicio de la facultad de atracción			
23.	Jurisprudencia por precedentes obligatorios				
24.	Controversia entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las que se susciten dentro del PJF				
25.	Otro tipo de asunto				
		Σ			

II) Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Tipo de asunto y tipo de procedimiento		Asuntos jurisdiccionales fallados, resueltos por dictamen o acuerdo, según rango de días naturales que tomó su resolución				
		Total	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	Más de 90 días
1.	Acción de inconstitucionalidad					
2.	Acuerdos generales del CJF ( <i>artículo 100, párrafo octavo de la CPEUM</i> )					
3. Amparo directo	3.1	Amparo directo en materia civil				
	3.2	Amparo directo en materia penal				
	3.3	Amparo directo en materia laboral				
	3.4	Amparo directo en materia administrativa				
	3.5	Amparo directo en otras materias				
4. Amparo directo en revisión	4.1	Amparo directo en revisión en materia civil				
	4.2	Amparo directo en revisión en materia penal				
	4.3	Amparo directo en revisión en materia laboral				
	4.4	Amparo directo en revisión en materia administrativa				
	4.5	Amparo directo en revisión en otras materias				
5. Amparo en revisión	5.1	Amparo en revisión en materia civil				
	5.2	Amparo en revisión en materia penal				
	5.3	Amparo en revisión en materia laboral				
	5.4	Amparo en revisión en materia administrativa				
	5.5	Amparo en revisión en otras materias				
6.	Conflicto competencial					
7.	Consulta a trámite previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del PJF					
8.	Consulta formulada por titulares de órganos jurisdiccionales del PJF					
9.	Contradicción de criterios					
10.	Controversia constitucional					
11.	Controversia prevista en la fracción XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del PJF					
12.	Declaratoria general de inconstitucionalidad					
13.	Denuncia de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en controversias constitucionales					

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

14. Incidentes	14.1	Denuncia de repetición del acto reclamado					
	14.2	Incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto reclamado					
	14.3	Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto					
	14.4	Incidente de cumplimiento sustituto					
	14.5	Incidente de incumplimiento de sentencia derivados de controversias constitucionales					
	14.6	Incidente de inejecución de sentencia					
	14.7	Incidente derivado de un juicio ordinario federal					
	14.8	Inconformidades					
	14.9	Incidente de inejecución derivado del incumplimiento de una declaratoria general de inconstitucionalidad					
	14.10	Incidente de inejecución derivado de denuncia fundada de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional con efectos generales					
	14.11	Incidente de suspensión					
	14.12	Otro tipo de incidente					
15.	Impedimento						
16.	Juicio ordinario federal						
17.	Juicio sobre el cumplimiento de convenios de coordinación fiscal						
18.	Procedimiento de responsabilidad administrativa						
19.	Reconocimiento de inocencia						
20. Recursos	20.1	Queja					
	20.2	Queja en controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad					
	20.3	Recurso de apelación					
	20.4	Recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo					
	20.5	Recurso de inconformidad previsto en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo					
	20.6	Recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad administrativa					
	20.7	Recurso de reclamación					
	20.8	Recurso de reclamación derivado de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad					
	20.9	Recurso innominado en procedimientos de responsabilidad administrativa					
	20.10	Revisión administrativa					
	20.11	Revisión administrativa ( <i>Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo</i> )					
	20.12	Revisión en incidente de suspensión					
	20.13	Recurso de revisión en materia de seguridad nacional					
	20.14	Recurso de revocación					
	20.15	Recurso de denegada apelación					
	20.16	Queja administrativa					
	20.17	Otro tipo de recurso					
21.	Solicitud de atención prioritaria						
22. Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción	22.1	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción					
	22.2	Solicitud de ejercicio de la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la CPEUM					
	22.3	Solicitud de reasunción de competencia					
	22.4	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción prevista en la fracción III del artículo 105 de la CPEUM					
	22.5	Otro tipo de solicitud de ejercicio de la facultad de atracción					

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

23.	Jurisprudencia por precedentes obligatorios					
24.	Controversia entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las que se susciten dentro del PJF					
25.	Otro tipo de asunto					
$\Sigma$						

III) Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Tipo de asunto y tipo de procedimiento		Asuntos jurisdiccionales fallados, resueltos por dictamen o acuerdo, según rango de días naturales que tomó su resolución				
		Total	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	Más de 90 días
1.	Acción de inconstitucionalidad					
2.	Acuerdos generales del CJF ( <i>artículo 100, párrafo octavo de la CPEUM</i> )					
3. Amparo directo	3.1 Amparo directo en materia civil					
	3.2 Amparo directo en materia penal					
	3.3 Amparo directo en materia laboral					
	3.4 Amparo directo en materia administrativa					
	3.5 Amparo directo en otras materias					
4. Amparo directo en revisión	4.1 Amparo directo en revisión en materia civil					
	4.2 Amparo directo en revisión en materia penal					
	4.3 Amparo directo en revisión en materia laboral					
	4.4 Amparo directo en revisión en materia administrativa					
	4.5 Amparo directo en revisión en otras materias					
5. Amparo en revisión	5.1 Amparo en revisión en materia civil					
	5.2 Amparo en revisión en materia penal					
	5.3 Amparo en revisión en materia laboral					
	5.4 Amparo en revisión en materia administrativa					
	5.5 Amparo en revisión en otras materias					
6.	Conflicto competencial					
7.	Consulta a trámite previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del PJF					
8.	Consulta formulada por titulares de órganos jurisdiccionales del PJF					
9.	Contradicción de criterios					
10.	Controversia constitucional					
11.	Controversia prevista en la fracción XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del PJF					
12.	Declaratoria general de inconstitucionalidad					
13.	Denuncia de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en controversias constitucionales					
entes	14.1 Denuncia de repetición del acto reclamado					
	14.2 Incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto reclamado					
	14.3 Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto					
	14.4 Incidente de cumplimiento sustituto					
	14.5 Incidente de incumplimiento de sentencia derivados de controversias constitucionales					
	14.6 Incidente de inejecución de sentencia					

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

14. Incid	14.7	Incidente derivado de un juicio ordinario federal					
	14.8	Inconformidades					
	14.9	Incidente de inejecución derivado del incumplimiento de una declaratoria general de inconstitucionalidad					
	14.10	Incidente de inejecución derivado de denuncia fundada de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional con efectos generales					
	14.11	Incidente de suspensión					
	14.12	Otro tipo de incidente					
15.	Impedimento						
16.	Juicio ordinario federal						
17.	Juicio sobre el cumplimiento de convenios de coordinación fiscal						
18.	Procedimiento de responsabilidad administrativa						
19.	Reconocimiento de inocencia						
20. Recursos	20.1	Queja					
	20.2	Queja en controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad					
	20.3	Recurso de apelación					
	20.4	Recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo					
	20.5	Recurso de inconformidad previsto en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo					
	20.6	Recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad administrativa					
	20.7	Recurso de reclamación					
	20.8	Recurso de reclamación derivado de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad					
	20.9	Recurso innominado en procedimientos de responsabilidad administrativa					
	20.10	Revisión administrativa					
	20.11	Revisión administrativa ( <i>Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo</i> )					
	20.12	Revisión en incidente de suspensión					
	20.13	Recurso de revisión en materia de seguridad nacional					
	20.14	Recurso de revocación					
	20.15	Recurso de denegada apelación					
	20.16	Queja administrativa					
	20.17	Otro tipo de recurso					
21.	Solicitud de atención prioritaria						
22. Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción	22.1	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción					
	22.2	Solicitud de ejercicio de la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la CPEUM					
	22.3	Solicitud de reasunción de competencia					
	22.4	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción prevista en la fracción III del artículo 105 de la CPEUM					
	22.5	Otro tipo de solicitud de ejercicio de la facultad de atracción					
23.	Jurisprudencia por precedentes obligatorios						
24.	Controversia entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las que se susciten dentro del PJF						
25.	Otro tipo de asunto						
		Σ					

IV) Otros ingresos (asuntos que no fueron turnados)

Tipo de asunto y tipo de procedimiento		Asuntos jurisdiccionales egresados, según rango de días naturales que tomó su resolución				
		Total	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	Más de 90 días
1.	Acción de inconstitucionalidad					
2.	Acuerdos generales del CJF ( <i>artículo 100, párrafo octavo de la CPEUM</i> )					
3. Amparo directo	3.1 Amparo directo en materia civil					
	3.2 Amparo directo en materia penal					
	3.3 Amparo directo en materia laboral					
	3.4 Amparo directo en materia administrativa					
	3.5 Amparo directo en otras materias					
4. Amparo directo en revisión	4.1 Amparo directo en revisión en materia civil					
	4.2 Amparo directo en revisión en materia penal					
	4.3 Amparo directo en revisión en materia laboral					
	4.4 Amparo directo en revisión en materia administrativa					
	4.5 Amparo directo en revisión en otras materias					
5. Amparo en revisión	5.1 Amparo en revisión en materia civil					
	5.2 Amparo en revisión en materia penal					
	5.3 Amparo en revisión en materia laboral					
	5.4 Amparo en revisión en materia administrativa					
	5.5 Amparo en revisión en otras materias					
6.	Conflicto competencial					
7.	Consulta a trámite previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del PJF					
8.	Consulta formulada por titulares de órganos jurisdiccionales del PJF					
9.	Contradicción de criterios					
10.	Controversia constitucional					
11.	Controversia prevista en la fracción XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del PJF					
12.	Declaratoria general de inconstitucionalidad					
13.	Denuncia de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en controversias constitucionales					
14. Incidentes	14.1 Denuncia de repetición del acto reclamado					
	14.2 Incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto reclamado					
	14.3 Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto					
	14.4 Incidente de cumplimiento sustituto					
	14.5 Incidente de incumplimiento de sentencia derivados de controversias constitucionales					
	14.6 Incidente de inejecución de sentencia					
	14.7 Incidente derivado de un juicio ordinario federal					
	14.8 Inconformidades					
	14.9 Incidente de inejecución derivado del incumplimiento de una declaratoria general de inconstitucionalidad					
	14.10 Incidente de inejecución derivado de denuncia fundada de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional con efectos generales					
	14.11 Incidente de suspensión					

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

	14.12	Otro tipo de incidente					
	15.	Impedimento					
	16.	Juicio ordinario federal					
	17.	Juicio sobre el cumplimiento de convenios de coordinación fiscal					
	18.	Procedimiento de responsabilidad administrativa					
	19.	Reconocimiento de inocencia					
20. Recursos	20.1	Queja					
	20.2	Queja en controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad					
	20.3	Recurso de apelación					
	20.4	Recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo					
	20.5	Recurso de inconformidad previsto en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo					
	20.6	Recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad administrativa					
	20.7	Recurso de reclamación					
	20.8	Recurso de reclamación derivado de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad					
	20.9	Recurso innominado en procedimientos de responsabilidad administrativa					
	20.10	Revisión administrativa					
	20.11	Revisión administrativa ( <i>Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo</i> )					
	20.12	Revisión en incidente de suspensión					
	20.13	Recurso de revisión en materia de seguridad nacional					
	20.14	Recurso de revocación					
	20.15	Recurso de denegada apelación					
	20.16	Queja administrativa					
	20.17	Otro tipo de recurso					
	21.	Solicitud de atención prioritaria					
22. Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción	22.1	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción					
	22.2	Solicitud de ejercicio de la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la CPEUM					
	22.3	Solicitud de reasunción de competencia					
	22.4	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción prevista en la fracción III del artículo 105 de la CPEUM					
	22.5	Otro tipo de solicitud de ejercicio de la facultad de atracción					
	23.	Jurisprudencia por precedentes obligatorios					
	24.	Controversia entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las que se susciten dentro del PJF					
	25.	Otro tipo de asunto					
		Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.5.- Anote la duración promedio de resolución de los asuntos jurisdiccionales fallados, resueltos por dictamen o acuerdo y egresados durante el año 2022, según corresponda, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, según órgano jurisdiccional de atención, tipo de asunto, tipo de procedimiento y tipo de resolución.

Para las tablas I, II y III, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta para determinado tipo de asunto y de procedimiento en las columnas del apartado "Resueltos por sentencia" de la respectiva tabla de la pregunta 1.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de asunto y de procedimiento en la columna "Asuntos resueltos por sentencia".

Para las tablas I, II y III, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta para determinado tipo de asunto y de procedimiento en las columnas del apartado "Resueltos sin sentencia" de la respectiva tabla de la pregunta 1.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de asunto y de procedimiento en la columna "Asuntos resueltos sin sentencia".

Para la tabla IV, únicamente debe anotar la duración promedio del trámite.

Debe considerar en días naturales la duración promedio de los asuntos jurisdiccionales fallados, resueltos por dictamen o acuerdo y egresados, según corresponda.

I) Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Tipo de asunto y tipo de procedimiento		Duración promedio de resolución (días naturales)		
		Duración del proceso	Asuntos resueltos por sentencia	Asuntos resueltos sin sentencia (otras resoluciones diferentes a sentencia)
1.	Acción de inconstitucionalidad			
2.	Acuerdos generales del CJF (artículo 100, párrafo octavo de la CPEUM)			
3. Amparo directo	3.1 Amparo directo en materia civil			
	3.2 Amparo directo en materia penal			
	3.3 Amparo directo en materia laboral			
	3.4 Amparo directo en materia administrativa			
	3.5 Amparo directo en otras materias			
4. Amparo directo en revisión	4.1 Amparo directo en revisión en materia civil			
	4.2 Amparo directo en revisión en materia penal			
	4.3 Amparo directo en revisión en materia laboral			
	4.4 Amparo directo en revisión en materia administrativa			
	4.5 Amparo directo en revisión en otras materias			
5. Amparo en revisión	5.1 Amparo en revisión en materia civil			
	5.2 Amparo en revisión en materia penal			
	5.3 Amparo en revisión en materia laboral			
	5.4 Amparo en revisión en materia administrativa			
	5.5 Amparo en revisión en otras materias			
6.	Conflicto competencial			
7.	Consulta a trámite previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del PJF			
8.	Consulta formulada por titulares de órganos jurisdiccionales del PJF			
9.	Contradicción de criterios			
10.	Controversia constitucional			
11.	Controversia prevista en la fracción XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del PJF			
12.	Declaratoria general de inconstitucionalidad			
13.	Denuncia de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en controversias constitucionales			
	14.1 Denuncia de repetición del acto reclamado			
	14.2 Incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto reclamado			
	14.3 Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto			
	14.4 Incidente de cumplimiento sustituto			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

14. Incidentes	14.5	Incidente de incumplimiento de sentencia derivados de controversias constitucionales			
	14.6	Incidente de inejecución de sentencia			
	14.7	Incidente derivado de un juicio ordinario federal			
	14.8	Inconformidades			
	14.9	Incidente de inejecución derivado del incumplimiento de una declaratoria general de inconstitucionalidad			
	14.10	Incidente de inejecución derivado de denuncia fundada de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional con efectos generales			
	14.11	Incidente de suspensión			
	14.12	Otro tipo de incidente			
15.	Impedimento				
16.	Juicio ordinario federal				
17.	Juicio sobre el cumplimiento de convenios de coordinación fiscal				
18.	Procedimiento de responsabilidad administrativa				
19.	Reconocimiento de inocencia				
20. Recursos	20.1	Queja			
	20.2	Queja en controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad			
	20.3	Recurso de apelación			
	20.4	Recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo			
	20.5	Recurso de inconformidad previsto en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo			
	20.6	Recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad administrativa			
	20.7	Recurso de reclamación			
	20.8	Recurso de reclamación derivado de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad			
	20.9	Recurso innominado en procedimientos de responsabilidad administrativa			
	20.10	Revisión administrativa			
	20.11	Revisión administrativa ( <i>Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo</i> )			
	20.12	Revisión en incidente de suspensión			
	20.13	Recurso de revisión en materia de seguridad nacional			
	20.14	Recurso de revocación			
	20.15	Recurso de denegada apelación			
	20.16	Queja administrativa			
	20.17	Otro tipo de recurso			
21.	Solicitud de atención prioritaria				
22. Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción	22.1	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción			
	22.2	Solicitud de ejercicio de la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la CPEUM			
	22.3	Solicitud de reasunción de competencia			
	22.4	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción prevista en la fracción III del artículo 105 de la CPEUM			
	22.5	Otro tipo de solicitud de ejercicio de la facultad de atracción			
23.	Jurisprudencia por precedentes obligatorios				
24.	Controversia entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las que se susciten dentro del PJF				
25.	Otro tipo de asunto				

II) Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Tipo de asunto y tipo de procedimiento		Duración promedio de resolución (días naturales)		
		Duración del proceso	Asuntos resueltos por sentencia	Asuntos resueltos sin sentencia (otras resoluciones diferentes a sentencia)
1.	Acción de inconstitucionalidad			
2.	Acuerdos generales del CJF ( <i>artículo 100, párrafo octavo de la CPEUM</i> )			
3. Amparo directo	3.1 Amparo directo en materia civil			
	3.2 Amparo directo en materia penal			
	3.3 Amparo directo en materia laboral			
	3.4 Amparo directo en materia administrativa			
	3.5 Amparo directo en otras materias			
4. Amparo directo en revisión	4.1 Amparo directo en revisión en materia civil			
	4.2 Amparo directo en revisión en materia penal			
	4.3 Amparo directo en revisión en materia laboral			
	4.4 Amparo directo en revisión en materia administrativa			
	4.5 Amparo directo en revisión en otras materias			
5. Amparo en revisión	5.1 Amparo en revisión en materia civil			
	5.2 Amparo en revisión en materia penal			
	5.3 Amparo en revisión en materia laboral			
	5.4 Amparo en revisión en materia administrativa			
	5.5 Amparo en revisión en otras materias			
6.	Conflicto competencial			
7.	Consulta a trámite previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del PJF			
8.	Consulta formulada por titulares de órganos jurisdiccionales del PJF			
9.	Contradicción de criterios			
10.	Controversia constitucional			
11.	Controversia prevista en la fracción XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del PJF			
12.	Declaratoria general de inconstitucionalidad			
13.	Denuncia de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en controversias constitucionales			
14. Incidentes	14.1 Denuncia de repetición del acto reclamado			
	14.2 Incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto reclamado			
	14.3 Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto			
	14.4 Incidente de cumplimiento sustituto			
	14.5 Incidente de incumplimiento de sentencia derivados de controversias constitucionales			
	14.6 Incidente de inejecución de sentencia			
	14.7 Incidente derivado de un juicio ordinario federal			
	14.8 Inconformidades			
	14.9 Incidente de inejecución derivado del incumplimiento de una declaratoria general de inconstitucionalidad			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

	14.10	Incidente de inejecución derivado de denuncia fundada de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional con efectos generales			
	14.11	Incidente de suspensión			
	14.12	Otro tipo de incidente			
	15.	Impedimento			
	16.	Juicio ordinario federal			
	17.	Juicio sobre el cumplimiento de convenios de coordinación fiscal			
	18.	Procedimiento de responsabilidad administrativa			
	19.	Reconocimiento de inocencia			
20. Recursos	20.1	Queja			
	20.2	Queja en controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad			
	20.3	Recurso de apelación			
	20.4	Recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo			
	20.5	Recurso de inconformidad previsto en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo			
	20.6	Recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad			
	20.7	Recurso de reclamación			
	20.8	Recurso de reclamación derivado de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad			
	20.9	Recurso innominado en procedimientos de responsabilidad administrativa			
	20.10	Revisión administrativa			
	20.11	Revisión administrativa ( <i>Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo</i> )			
	20.12	Revisión en incidente de suspensión			
	20.13	Recurso de revisión en materia de seguridad nacional			
	20.14	Recurso de revocación			
	20.15	Recurso de denegada apelación			
	20.16	Queja administrativa			
	20.17	Otro tipo de recurso			
	21.	Solicitud de atención prioritaria			
22. Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción	22.1	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción			
	22.2	Solicitud de ejercicio de la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la CPEUM			
	22.3	Solicitud de reasunción de competencia			
	22.4	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción prevista en la fracción III del artículo 105 de la CPEUM			
	22.5	Otro tipo de solicitud de ejercicio de la facultad de atracción			
	23.	Jurisprudencia por precedentes obligatorios			
	24.	Controversia entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las que se susciten dentro del PJF			
	25.	Otro tipo de asunto			

III) Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	Duración promedio de resolución (días naturales)
--	---

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Tipo de asunto y tipo de procedimiento		Duración del proceso	Asuntos resueltos por sentencia	Asuntos resueltos sin sentencia (otras resoluciones diferentes a sentencia)
1.	Acción de inconstitucionalidad			
2.	Acuerdos generales del CJF ( <i>artículo 100, párrafo octavo de la CPEUM</i> )			
3. Amparo directo	3.1 Amparo directo en materia civil			
	3.2 Amparo directo en materia penal			
	3.3 Amparo directo en materia laboral			
	3.4 Amparo directo en materia administrativa			
	3.5 Amparo directo en otras materias			
4. Amparo directo en revisión	4.1 Amparo directo en revisión en materia civil			
	4.2 Amparo directo en revisión en materia penal			
	4.3 Amparo directo en revisión en materia laboral			
	4.4 Amparo directo en revisión en materia administrativa			
	4.5 Amparo directo en revisión en otras materias			
5. Amparo en revisión	5.1 Amparo en revisión en materia civil			
	5.2 Amparo en revisión en materia penal			
	5.3 Amparo en revisión en materia laboral			
	5.4 Amparo en revisión en materia administrativa			
	5.5 Amparo en revisión en otras materias			
6.	Conflicto competencial			
7.	Consulta a trámite previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del PJF			
8.	Consulta formulada por titulares de órganos jurisdiccionales del PJF			
9.	Contradicción de criterios			
10.	Controversia constitucional			
11.	Controversia prevista en la fracción XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del PJF			
12.	Declaratoria general de inconstitucionalidad			
13.	Denuncia de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en controversias constitucionales			
14. Incidentes	14.1 Denuncia de repetición del acto reclamado			
	14.2 Incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto reclamado			
	14.3 Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto			
	14.4 Incidente de cumplimiento sustituto			
	14.5 Incidente de incumplimiento de sentencia derivados de controversias constitucionales			
	14.6 Incidente de inejecución de sentencia			
	14.7 Incidente derivado de un juicio ordinario federal			
	14.8 Inconformidades			
	14.9 Incidente de inejecución derivado del incumplimiento de una declaratoria general de inconstitucionalidad			
	14.10 Incidente de inejecución derivado de denuncia fundada de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional con efectos generales			
	14.11 Incidente de suspensión			
	14.12 Otro tipo de incidente			
15.	Impedimento			
16.	Juicio ordinario federal			
17.	Juicio sobre el cumplimiento de convenios de coordinación fiscal			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

18.	Procedimiento de responsabilidad administrativa			
19.	Reconocimiento de inocencia			
20. Recursos	20.1	Queja		
	20.2	Queja en controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad		
	20.3	Recurso de apelación		
	20.4	Recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo		
	20.5	Recurso de inconformidad previsto en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo		
	20.6	Recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad		
	20.7	Recurso de reclamación		
	20.8	Recurso de reclamación derivado de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad		
	20.9	Recurso innominado en procedimientos de responsabilidad administrativa		
	20.10	Revisión administrativa		
	20.11	Revisión administrativa ( <i>Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo</i> )		
	20.12	Revisión en incidente de suspensión		
	20.13	Recurso de revisión en materia de seguridad nacional		
	20.14	Recurso de revocación		
	20.15	Recurso de denegada apelación		
	20.16	Queja administrativa		
	20.17	Otro tipo de recurso		
21.	Solicitud de atención prioritaria			
22. Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción	22.1	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción		
	22.2	Solicitud de ejercicio de la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la CPEUM		
	22.3	Solicitud de reasunción de competencia		
	22.4	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción prevista en la fracción III del artículo 105 de la CPEUM		
	22.5	Otro tipo de solicitud de ejercicio de la facultad de atracción		
23.	Jurisprudencia por precedentes obligatorios			
24.	Controversia entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las que se susciten dentro del PJF			
25.	Otro tipo de asunto			

IV) Otros ingresos (*asuntos que no fueron turnados*)

Tipo de asunto y tipo de procedimiento		Duración promedio del trámite (días naturales)	
1.	Acción de inconstitucionalidad		
2.	Acerdos generales del CJF ( <i>artículo 100, párrafo octavo de la CPEUM</i> )		
3. Amparo directo	3.1	Amparo directo en materia civil	
	3.2	Amparo directo en materia penal	
	3.3	Amparo directo en materia laboral	
	3.4	Amparo directo en materia administrativa	
	3.5	Amparo directo en otras materias	
Amparo acto en revisión	4.1	Amparo directo en revisión en materia civil	
	4.2	Amparo directo en revisión en materia penal	
	4.3	Amparo directo en revisión en materia laboral	

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

4. / dirección	4.4	Amparo directo en revisión en materia administrativa	
	4.5	Amparo directo en revisión en otras materias	
5. Amparo en revisión	5.1	Amparo en revisión en materia civil	
	5.2	Amparo en revisión en materia penal	
	5.3	Amparo en revisión en materia laboral	
	5.4	Amparo en revisión en materia administrativa	
	5.5	Amparo en revisión en otras materias	
6.	Conflicto competencial		
7.	Consulta a trámite previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del PJF		
8.	Consulta formulada por titulares de órganos jurisdiccionales del PJF		
9.	Contradicción de criterios		
10.	Controversia constitucional		
11.	Controversia prevista en la fracción XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del PJF		
12.	Declaratoria general de inconstitucionalidad		
13.	Denuncia de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en controversias constitucionales		
14. Incidentes	14.1	Denuncia de repetición del acto reclamado	
	14.2	Incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto reclamado	
	14.3	Incidente de inejecución derivado de incidente de cumplimiento sustituto	
	14.4	Incidente de cumplimiento sustituto	
	14.5	Incidente de incumplimiento de sentencia derivados de controversias constitucionales	
	14.6	Incidente de inejecución de sentencia	
	14.7	Incidente derivado de un juicio ordinario federal	
	14.8	Inconformidades	
	14.9	Incidente de inejecución derivado del incumplimiento de una declaratoria general de inconstitucionalidad	
	14.10	Incidente de inejecución derivado de denuncia fundada de repetición de la aplicación en perjuicio del denunciante de una norma general declarada inconstitucional con efectos generales	
	14.11	Incidente de suspensión	
	14.12	Otro tipo de incidente	
15.	Impedimento		
16.	Juicio ordinario federal		
17.	Juicio sobre el cumplimiento de convenios de coordinación fiscal		
18.	Procedimiento de responsabilidad administrativa		
19.	Reconocimiento de inocencia		
20. Recursos	20.1	Queja	
	20.2	Queja en controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad	
	20.3	Recurso de apelación	
	20.4	Recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo	
	20.5	Recurso de inconformidad previsto en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo	
	20.6	Recurso de inconformidad derivado de procedimiento de responsabilidad administrativa	
	20.7	Recurso de reclamación	
	20.8	Recurso de reclamación derivado de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad	
	20.9	Recurso innominado en procedimientos de responsabilidad administrativa	
	20.10	Revisión administrativa	
	20.11	Revisión administrativa ( <i>Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo</i> )	
	20.12	Revisión en incidente de suspensión	
	20.13	Recurso de revisión en materia de seguridad nacional	
	20.14	Recurso de revocación	
	20.15	Recurso de denegada apelación	
	20.16	Queja administrativa	
	20.17	Otro tipo de recurso	
21.	Solicitud de atención prioritaria		
22. Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción	22.1	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción	
	22.2	Solicitud de ejercicio de la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la CPEUM	
	22.3	Solicitud de reasunción de competencia	
	22.4	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción prevista en la fracción III del artículo 105 de la CPEUM	
	22.5	Otro tipo de solicitud de ejercicio de la facultad de atracción	

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

23.	Jurisprudencia por precedentes obligatorios	
24.	Controversia entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las que se susciten dentro del PJF	
25.	Otro tipo de asunto	

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2023

### Módulo 2. Suprema Corte de Justicia de la Nación

#### Glosario

[Índice](#)

##### **Acción de inconstitucionalidad**

Se refiere al procedimiento tramitado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el que se plantea la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución Federal. A través de dicho procedimiento se solicita la declaración de invalidez de la legislación secundaria, con la finalidad de que prevalezca lo dispuesto en la Constitución Federal.

##### **Acuerdos generales del CJF (*artículo 100, párrafo octavo de la CPEUM*)**

Se refiere a la facultad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para solicitar al Consejo de la Judicatura Federal la expedición de aquellos acuerdos generales que considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional federal, mismos que el Pleno de la primera podrá revisar y, en su caso, revocar por mayoría de cuando menos ocho votos.

##### **Amparo directo**

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y otras resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, ya sea que la violación se cometa en estas, o que durante el proceso afecte las defensas de la persona quejosa, trascendiendo al resultado del fallo; así como en contra de aquellas resoluciones en las que no exista algún otro medio de defensa por medio del cual puedan ser modificadas o dejadas sin efecto. Conocerán de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

##### **Amparo directo en revisión**

Se refiere al medio de impugnación que se interpone en contra de las sentencias en juicios de amparo que resuelvan sobre la constitucionalidad de normas generales que establezcan la interpretación directa de un precepto de la Constitución Federal, u omitan decidir sobre tales cuestiones cuando hubieren sido planteadas; siempre que, a juicio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el asunto revista un interés excepcional en materia constitucional o de derechos humanos.

##### **Amparo en revisión (Suprema Corte de Justicia de la Nación)**

Se refiere a cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación conoce del recurso de revisión en los casos en contra de las sentencias dictadas en la audiencia constitucional, cuando en estas se impugnan normas generales por estimarlas inconstitucionales, o cuando en la sentencia se establezca la interpretación directa de un precepto de la Constitución Federal y subsista en el recurso el problema de constitucionalidad.

##### **CNIJF 2023**

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2023.

##### **Conflicto competencial**

Se refiere al mecanismo procesal suscitado cuando dos órganos jurisdiccionales se declaran incompetentes para conocer de un mismo asunto, por lo que el órgano superior determinará cuál es el órgano competente para resolverlo.

##### **Consulta a trámite previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del PJF**

Se refiere a cuando el(la) Ministro(a) Presidente(a) estima dudoso o trascendente algún trámite, designando a una persona ministra ponente para que someta un proyecto de resolución a consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la finalidad de que determine el trámite que corresponda.

##### **Consulta formulada por titulares de órganos jurisdiccionales del PJF**

Se refiere a la facultad del(la) Ministro(a) Presidente(a) para tramitar los asuntos competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como para turnar los expedientes entre sus integrantes a efecto de que formulen los correspondientes proyectos de resolución.

**Contradicción de criterios**

Se refiere al conflicto o discordancia de criterios emitidos por los Tribunales Colegiados de Circuito, los Plenos Regionales o las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; por lo que un órgano superior resuelve cuál es el criterio que debe prevalecer, o bien, emite un tercer criterio.

**Controversia constitucional**

Se refiere al juicio que se promueve ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante el cual se resuelve sobre la constitucionalidad de las normas generales, actos u omisiones (con excepción de las que se refieran a la materia electoral) que se susciten entre los poderes federales, estatales, los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

**Controversia entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las que se susciten dentro del PJF**

Se refiere aquellas controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de los artículos 94, 97, 100 y 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos correspondientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**Controversia prevista en la fracción XX del artículo 11 de la Ley Orgánica del PJF**

Se refiere a la atribución del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de solicitar la intervención del Consejo de la Judicatura Federal para la adecuada coordinación y funcionamiento entre los órganos del Poder Judicial de la Federación.

**Declaratoria general de inconstitucionalidad**

Se refiere a cuando, en los juicios de amparo indirecto en revisión, las Salas o el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelvan la inconstitucionalidad de una norma general. El(la) Ministro(a) Presidente(a) de la Sala respectiva o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá informarlo a la autoridad emisora de la norma en un plazo de quince días.

**Denuncia de incumplimiento por aplicación de normas o actos declarados inválidos en controversias constitucionales**

Se refiere a la denuncia ante el(la) Ministro(a) Presidente(a) cuando cualquier autoridad aplique una norma general o acto declarado inválido. Asimismo, cuando se aplican los procedimientos previstos en la ley reglamentaria en caso de incumplimiento de las resoluciones en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

**Desechamiento**

Se refiere a la resolución por la cual concluye un asunto debido a una causal de improcedencia, o bien, por no cumplir con los requisitos establecidos en la ley.

**De fondo**

Se refiere a la resolución que resuelve la controversia principal.

**Impedimento (Suprema Corte de Justicia de la Nación)**

Se refiere a la figura jurídica derivada de cualquier circunstancia susceptible de afectar la imparcialidad, que obliga a las personas juzgadoras a inhibirse de conocer un caso puesto ante su jurisdicción. Para efectos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las personas ministras manifestarán estar impedidas ante el Tribunal Pleno o ante la Sala que conozca del asunto que se trate. Cuando una de las personas ministras se manifieste impedida en asuntos del conocimiento del Pleno o Sala, las restantes calificarán la excusa. Si la admiten, estas continuarán en el conocimiento del asunto. En caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.

**Incidentes**

Se refiere a los procedimientos que tienden a resolver controversias procesales relacionadas inmediata y directamente con el objeto del asunto principal.

**Informante básico**

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

**Informante complementario 1**

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

**Informante complementario 2**

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

**Juicio ordinario federal**

Se refiere a aquel juicio del orden federal que no tenga señalada alguna tramitación especial.

**Juicio sobre el cumplimiento de convenios de coordinación fiscal**

Se refiere al mecanismo de tutela de la legalidad de las actuaciones relativas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuya resolución es competencia exclusiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dicho juicio implica la revisión de la legalidad de actos fundados en la Ley de Coordinación Fiscal emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Jurisprudencia por precedentes obligatorios**

Se refiere a las razones contenidas en las sentencias dictadas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismas que constituyen precedentes obligatorios para todas las autoridades jurisdiccionales de la federación y de las entidades federativas.

**Otros ingresos**

Se refiere a los asuntos que no se turnan a las personas ministras que conforman el Pleno ni a las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Se refiere al órgano de máxima decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismo que se integra por once personas ministras. Entre sus principales funciones está la de atender asuntos de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

**Procedimiento de responsabilidad administrativa (Suprema Corte de Justicia de la Nación)**

Se refiere al procedimiento mediante el cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación, funcionando en Pleno, conoce de las faltas cometidas por las personas ministras, así como de aquellas conductas del resto de sus personas servidoras públicas; las cuales se encuentran asociadas al incumplimiento de las obligaciones previstas en la Constitución Federal y la normatividad aplicable.

**Reconocimiento de inocencia (Suprema Corte de Justicia de la Nación)**

Se refiere a la solicitud realizada por una persona sentenciada en un proceso penal que se crea con derecho a obtener el reconocimiento de su inocencia. Por lo tanto, solicita por escrito tal reconocimiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Recursos**

Se refiere a los medios de impugnación que conoce la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Se refiere a dos de los órganos jurisdiccionales con los que cuenta la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se dividen por materias y están compuestas por cinco personas ministras cada una.

**Sentencia**

Se refiere, en términos genéricos del presente censo, a la resolución que pronuncia un órgano jurisdiccional para resolver el fondo del litigio, controversia o proceso.

**Sobreseimiento**

Se refiere, en términos genéricos del presente censo, a la resolución judicial por la cual se declara que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide la decisión sobre el fondo del asunto.

**Solicitud de atención prioritaria**

Se refiere a aquella petición realizada por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (a través de la persona presidenta de cada una de sus Cámaras) o el Ejecutivo Federal (por conducto de la persona titular de la Consejería Jurídica) que se presenta de manera excepcional cuando exista urgencia basada en el interés social u orden público, a través de la cual se solicita al(la) Ministro(a) Presidente(a) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que un juicio de amparo (incluidos los recursos o procedimientos derivados de este), controversia constitucional o acción de inconstitucionalidad, se substancie y resuelva de manera prioritaria, sin modificar de ningún modo los plazos previstos en la ley.

**Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción**

Se refiere a la petición formulada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación al considerar necesaria su intervención para la resolución de un asunto que, por sus características especiales, resulta de interés o trascendencia para el Estado mexicano, aun en las materias que no son de su competencia originaria.